

CHUST, Manuel (ed.): *Valencianos en Revolución, 1808-1821*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2015, 237 pp.

Existe consenso entre la historiografía contemporaneísta española a la hora de situar en 1950 el inicio de la renovación de su disciplina a raíz del viaje de Jaume Vicens Vives al IX Congreso Internacional de Ciencias Históricas de París. Frente a la narrativa nacionalista y conservadora de aquellos sectores afines al franquismo que había rechazado el siglo XIX por extranjerizante, la nueva actitud de historiadores como Miguel Artola y el propio Vicens Vives no sólo iba a revalorizar dicha centuria, sino que el examen de la idea del “fracaso de España” frente a los supuestos patrones de “normalidad” europea dio pie a una ampliación temática de las investigaciones, especialmente sobre los aspectos económicos y sociales. Por su parte, la combinación de las influencias de la escuela de *Annales* con el marxismo intensificó el interés por explicar cómo había llegado a ser el país lo que era y esto implicó tanto una revisión de ciertos paradigmas interpretativos como volver la vista sobre las crisis del Antiguo Régimen y la Revolución liberal. En esta problemática, como es sabido, la Universitat de València se convirtió desde muy pronto en unos de los principales focos de la renovación de la mano de historiadores como Joan Reglà,

José M<sup>a</sup> Jover y, un poco después, Emili Giralt. Bajo su magisterio leyeron sus tesis doctorales a principios de los setenta Enric Sebastià (1971) y Manuel Ardit (1974), ambas centradas en el País Valenciano y en el problema de la Revolución liberal-burguesa. Casi medio siglo después de que se produjeran dichas aportaciones, el libro editado por Manuel Chust se presenta como un pequeño homenaje a la obra de dos maestros de historiadores. Teniendo en cuenta la abundante bibliografía sobre el periodo 1808-1821, *Valencianos en revolución* revisa de la mano de conocidos especialistas algunos de los problemas a los que se han referido estas líneas introductorias y a los que dedicaron buena parte de sus investigaciones ambos profesores.

En su conjunto, la publicación está formada por un total de nueve trabajos cuyo carácter plural, lejos de restar coherencia al texto, contribuye a plantearse en toda su complejidad cuál fue el papel que los valencianos, su territorio y sus instituciones desempeñaron en un contexto de guerra, revolución y reacción antiliberal. Josep Ramon Segarra abre el libro preguntándose por el valor que las juntas provinciales formadas tras el vacío de poder entre 1808 y 1809 confirieron al discurso liberal de nación española. Escapando de interpretaciones teleológicas, el historiador rastrea a partir de los conceptos de nación y de patria las tensiones

entre la Junta de Valencia y la Central. Frente a la opción soberanista de la segunda, para la valenciana la nación era entendida como la reunión de los pueblos o de las provincias. En este sentido, aquello prioritario para ésta no era convocar Cortes, sino afianzar la soberanía que el pueblo había ganado en 1808. A pesar del discurso de nación española que acabó imponiéndose en Cádiz, el principio federalista de dichos planteamientos no sólo debería tenerse en cuenta a la hora de valorar el conjunto de respuestas que surgieron para afrontar la crisis, sino que también nos sirve para discernir el alcance y los límites del proyecto gaditano de Estadonación. Tras la suspensión de este órgano, hubo que esperar hasta finales de 1810 para que el general Bassecourt instalara en la ciudad de Valencia una Junta Congreso, tal y como examina José Antonio Pérez Juan en el capítulo segundo a partir de documentación inédita sobre sus orígenes y reglamento interno. A pesar de que el estatuto dejaba clara la subordinación de la nueva corporación a las Cortes, estas no aprobaron un documento que contenía reglas especiales de trato y que, por tanto, escapaba del espíritu de uniformidad con el que se operó. Ahora bien, frente al progresivo olvido en que ha ido cayendo el estudio de las juntas, el bicentenario de la promulgación de la Constitución de 1812 ha contribuido a generar una copiosa produc-

ción historiográfica. Partiendo de esta constatación, Germán Ramírez Aledón repasa los actos conmemorativos que se llevaron a cabo desde diversas instancias en tierras valencianas, señalando cómo estos se vieron ensombrecidos por la crisis económica y el desprestigio de las instituciones políticas. Completa el capítulo un balance bibliográfico sobre los diputados oriundos que participaron en la Asamblea gaditana y unas reflexiones finales a modo de agenda pendiente del investigador.

Los siguientes tres apartados están dedicados a cómo fueron percibidos y gestionados los cambios políticos que trajo aparejada la revolución constitucional de 1812 tanto en el Ayuntamiento de Valencia y de Castellón como en la Universidad. En cuanto a los primeros, María Pilar Hernando Serra y Sergio Villamarín Gómez destacan como, frente al pluralismo propio del ordenamiento antiguoregimial, la Carta Magna del doce dio legitimidad legal a los consistorios, basándose en el criterio de la homogeneidad y la organización jerárquica. Aun así hubo diferencias reseñables entre ambas corporaciones fruto, posiblemente, de la inexperiencia. En Castellón, por ejemplo, las elecciones no se realizaron por parroquias como en la capital del Turia sino a través de una única junta que las englobaba a todas, ignorando el número de electores que correspondían a cada una de ellas en función

de la población que integraban. Por lo que respecta a la Universidad de Valencia, Pilar García Trobat señala que la institución vivió en su seno al menos dos batallas: una, la que llevó a varios de sus miembros a luchar contra los ejércitos franceses; otra, la que mantuvo con el Ayuntamiento a propósito del mantenimiento del plan de estudios del rector Blasco de 1787 y el control por el acceso a las cátedras. Con un claustro dividido, tras la promulgación de la Constitución el catedrático Nicolás María Garelli obtuvo permiso de las Cortes para enseñarla. En un momento de escasa difusión de dicho texto, García Trobat insiste en que el jurista mostró un firme interés por llegar a un público mucho más amplio que el propiamente estudiantil. Pero no fue Garelli el único intelectual oriundo de filiación liberal que hizo frente al absolutismo. En el seno de la Asamblea el debate que giró en torno a la abolición de la Inquisición en 1813 enfrentó a Joaquín L. Villanueva con Francisco X. Borrull. La polémica, perfectamente reseñada por Fernando Peña, demuestra la erudición con la que los dos valencianos esgrimieron sus argumentos. Mientras que para Villanueva, desde posiciones regalistas, era intolerable que el poder religioso supeditara al civil, para el segundo sólo a la Iglesia le competía decidir sobre materias eclesiásticas. Fuera o no una coincidencia, lo cierto es que la elección del

también valenciano y liberal Francisco Císcar y Císcar como presidente de las Cortes acabó favoreciendo los intereses de aquellos detractores del Tribunal.

Como es sabido, la desaparición de la Inquisición fue vista por parte de los sectores reaccionarios como el paso más importante del liberalismo en su plan por descristianizar España. María Pilar Hernando Serra dedica el capítulo octavo a poner de relieve la importancia que la dialéctica revolución-reacción tuvo en la ciudad de Valencia. Más aun si tenemos en cuenta que fue allí donde se urdió el golpe de Estado por el que Fernando VII abolió la legislación constitucional con su Decreto de 4 de mayo de 1814. Sin embargo, no coincidimos con la autora en achacar la supuesta flaqueza y singularidad del primer liberalismo español a la fuerza de la contrarrevolución, precisamente porque la crítica antiliberal debería ser tenida muy en cuenta a la hora de valorar lecturas de aquella manifestación política en exceso continuistas con el pasado. Finalmente, *Valencianos en revolución* no soslaya acercarse a otro de los temas que más controversia generó en el seno de las Cortes. Nos referimos, claro está, a la cuestión americana. En el último capítulo, Ivana Frassetet traslada al lector a la actuación que tuvo el diputado valenciano Vicente Sancho en septiembre de 1821 impidiendo que los diputados americanos suplentes

podrían asistir a la Asamblea una vez que llegaran a sus escaños los propietarios. La medida afectaría especialmente a los representantes novohispanos en un momento en el que hacía sólo un mes que se habían firmado los Tratados de Córdoba entre el futuro emperador Agustín de Iturbide y el Jefe Político Juan O'Donjú. La expulsión de la Cámara les llevó a embarcarse hacia su país de origen, iniciándose así una nueva etapa de sus vidas al servicio del nuevo Estado-nación independiente.

Poco es el espacio que nos queda y muchas las cuestiones que se han quedado por el camino. En todo caso, el libro editado por Manuel Chust constituye un estudio actualizado de viejas preocupaciones vistas ahora desde renovados enfoques teóricos y metodológicos. Cincuenta años han pasado desde que en 1966 Joan Reglà concluyera su *Comprendre el món. Reflexions d'un historiador*, pero el ánimo que ha motivado *Valencianos en revolución* debe bastante al magisterio de aquel profesor: “caminar tocant de peus a terra ensenya moltíssim a fer-ho per les altures”.

JOSEP ESCRIG ROSA  
*Universitat de València*

FERRI RAMÍREZ, Marc, *El ejército de la paz. Los ingenieros de caminos en la instauración del liberalismo en España (1833-1868)*, Valencia,

Publicacions de la Universitat de València, 2015, 273 pp.

La implantación del Estado moderno liberal que tuvo lugar a principios del siglo XIX tras el definitivo fin del régimen absolutista a la muerte de Fernando VIII, supuso para España transformaciones que iban mucho más allá del simple cambio de sistema político –si es que este hecho se pudiera calificar de alguna manera como simple–. Han sido, y serán todavía, muchas las páginas escritas por los historiadores acerca de las implicaciones que semejante metamorfosis institucional produjo en el conjunto de la población española también a nivel social y económico sin que muchas veces sea fácil distinguir entre causas y consecuencias de la misma debido a las enrevesadas relaciones de dependencia que mantienen. *El ejército de la paz. Los ingenieros de caminos en la instauración del liberalismo en España (1833-1868)*, es una obra que reflexiona en este sentido a través del examen concienzudo que realiza sobre el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, creado en 1799 pero refundado en 1834, que podemos considerar como una de las instituciones clave para el desarrollo del liberalismo español puesto que las prioridades del nuevo sistema político emergente pasaban, entre otros temas, por la promoción y desarrollo de las obras públicas como forma de fomentar el desarrollo económico del país a